

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Ingresos Directos

(AGUAAS= Liquidación Agua)

DNI/NIF: 72086470-P.

Apellidos y nombre: GARCÍA RIVA, CARLA.

Tipo ingreso: SANNIF.

Fecha envío: 04.03.2008.

Código: 200800056.

Astillero, 4 de marzo de 2008.–El tesorero, Fernando López Gutiérrez.

08/3216

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

#### *Citación para notificación de débitos pendientes*

No habiendo sido posible practicar la notificación de la providencia de apremio, por causas no imputables al Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José, 10, de Astillero, en horario 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio - administrativo - providencia de apremio.

IIVT = Plusvalía; SANINF = Sanciones e Infracciones; I.AA.EE. = Impuesto sobre Actividades Económicas; I.V.T.M. = Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

DNI/NIF	Apellidos y nombre	Concepto	Fecha envío	Código
13.755.499-G	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, RICARDO	IIVT	02.11.07	383848092
72.046.663-Z	AZCUE SECADAS, GIL	SANINF	04.02.08	383804586
72.077.684-P	DÍAZ HERRERO, PABLO	SANINF	05.02.08	383804584
B-31.074.107	GN ELECTRODOMÉSTICOS, S.L.	I.AA.EE.	06.26.02.08	383804722
G-39.098.520	KASSIM, S.C.	I.V.T.M.	05.21.01.08	383848116
X-1.174.057	LERHILANI ABDERRAHIM	I.V.T.M.	05.21.01.08	383848117
11.813.703-Y	RUBIO LÓPEZ, FELIPE	SANINF	26.01.08	383848074

Astillero, 5 de marzo de 2008.–El tesorero, Fernando López Gutiérrez.

08/3514

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

#### *Citación para notificación de liquidaciones pendientes*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José, 10, de Astillero, en horario 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Ingresos directos y autoliquidaciones (IBIUL = Liquidación IBI Urbana; A.A.B.L = Auto - Liquidación Agua, Alcantarillado y Basuras).

DNI/NIF	Apellidos y nombre	Tipo ingreso	Fecha envío	Código
13.657.391-Z	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ BENIGNO	AABL	02.01.08	383848107
13.796.981-V	MORENO ARRUZAS, LUIS	IBIUL	10.10.07	383802368

Astillero, 5 de marzo de 2008.–El tesorero, Fernando López Gutiérrez.

08/3515

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

#### *Notificación título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a obligados tributarios desconocidos*

Don Francisco J. Franco González, recaudador municipal del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de apremio.

ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Unidad de Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los obligados tributarios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en la tercera plaza del Ayuntamiento en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes y en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

CONTENIDO DEL ACTO A NOTIFICAR: Finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de la deuda expresada, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 69.2 y 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación fue dictado por la señora tesorera municipal el título ejecutivo «providencia de apremio» a efectos de despachar la ejecución contra sus bienes y derechos, del tenor literal siguiente: